

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1843.

{ NUM. 64. }

INTERIOR.

Concluyen las ordenes comenzadas en el número anterior.

Cópia de los artículos de la ley sobre el reglamento para el gobierno interior de los Departamentos.

Art. 17. Serán el conducto ordinario de comunicacion entre los supremos poderes de la nacion y las Juntas Departamentales, y entre estas y las autoridades de los Departamentos.

Art. 96. Serán el conducto ordinario de comunicacion entre el gobernador y las autoridades subalternas del distrito; y cualquiera ocurrencia de estas á aquel, deberán acompañarlo con su respectivo informe.

Art. 187. No se podrán salvar los conductos de comunicacion establecidos en esta ley, sino en circunstancias extraordinarias, ó en caso de queja contra alguno de los funcionarios, por cuyo medio debia hacerse la comunicacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Comunicacion mútua del Gobierno con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.—Considerando el Soberano Congreso Constituyente mexicano, que con la observancia del art. 17, cap. 2.º de la instruccion para el gobierno económico político de las provincias, dada por las córtes extraordinarias de España, puede evitarse á los fondos de provincia y de los pueblos los gastos que no deben lastar de portés en la correspondencia de oficio: ha tenido á bien acordar que los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales se comuniquen con el Gobierno, y este con

ellos por medio de los gefes políticos, exceptuando los casos en que tengan dichos cuerpos que representar contra ellos al Gobierno.

México, Junio 5 de 1842.

Primera Secretaría de Estado.—Departamento del exterior.—Dedicado el Exmo. Sr. vice-presidente á que todos los ramos de la administracion pública tengan el mas pronto y acertado despacho posible, y habiendo acreditado la experiencia que en lo que en esta parte influye mas directamente, es el buen régimen y orden económico de las secretarías, una de sus primeras atenciones ha sido, sin embargo de los graves asuntos y del momento, de que ha estado rodeado, el mejorar el establecimiento á consecuencia de la ley de 8 de Noviembre de 821, que organizó y planteó los cuatro ministerios del despacho; pero estos laudables deseos, mal podrán realizarse, si no se sistéma un orden constante en la remision de la correspondencia y solicitudes que se dirigen al Supremo Gobierno: si se dejan subsistir algunas costumbres que se han introducido de algun tiempo á esta parte, cuyo resultado debe ser naturalmente la confusion y desarreglo de papeles; y si no se vuelve al orden establecido, sobre cuyo particular se ha hecho especial encargo en comunicaciones circulares de la materia. En tal concepto, y haciendo la justicia debida á todas las autoridades y corporaciones que se entienden directamente con S. E. por esta Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, de estar animadas de iguales deseos, ha tenido á bien S. E. disponer, con el fin que queda indicado, haga V. E. esta comunicacion, á efecto de que persuadido de las útiles é importantes ventaj

jas que resultan de que en las secretarías reine el mejor orden, así en la colocacion de papeles y demas documentos, como en la formacion de los respectivos expedientes, de cuya operacion no solo depende el breve giro, la acertada y pronta resolucion de los negocios, sino el que se facilite la busca de antecedentes que deban tenerse á la vista en los diversos y frecuentes casos que ocurren; tenga V. E. la bondad, como expresamente se lo supplica, de dar sus órdenes respectivas sobre tan interesante materia, á fin de que la correspondencia que por parte de ese Gobierno se remita á S. E., se le dirija por la secretaria á que pertenezca el asunto que se versa, y por donde haya de acordarse la correspondiente resolucion, para que así pueda aligerarse esta, y se eviten trámites indispensables en que se invierte un tiempo que no puede menos de perjudicar á la causa pública, y á los particulares en sus respectivos asuntos. Asimismo cree S. E. el vice-presidente, que se llegaria con mejor éxito al objeto que se pretende, si en una carta ú oficio, solo se tocase un negocio y no se mezclen dos ó tres materias, aunque parezcan tener entre sí alguna conexión: que en cada oficio se pusiera un ligero membrete al lado izquierdo, que incluya en un pequeño extracto el contenido de la comunicacion: que toda la correspondencia se numerase, dándose principio á esta operacion desde el correo inmediato al recibo de esta, y que toda viniese bajo de un índice, en la forma que expresa el adjunto modelo que tengo el honor de acompañarle, para que si fuere de su agrado pueda adoptarlo.

Al acordar S. E. el vice-presidente estas medidas, cuya utilidad desde luego percibirá ese gobierno, me ha

mandado muy especialmente manifieste á V. E., que siendo su objeto exclusivo el consultar en ellas el interés público y privado, está muy distante de quererse mezclar en asuntos que directamente tocan á V. E., y mas de hacerle prevenciones; pero que no pudiéndose conseguir el logro de tan benéficas miras sin la concurrencia y eficaz cooperacion de V. E., espera que ambos, animados de iguales sentimientos, se prestarán gustosos á ella, dando esta otra prueba mas de su deferencia, y de la armonía que felizmente reina entre el gobierno general y los particulares de los Estados de la Federacion, principalmente en materias en que se trata del bien y utilidad general.

Con tal motivo tengo la satisfaccion de hacer á V. E. estas indicaciones, y la de reiterarle las seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Enero 9 de 1834.

San copias.—México, Julio 18 de 1843.—Ortiz Monasterio.

Ministerio de Guerra y Marina.

Seccion tercera.

El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que conviniendo al mejor servicio de la nacion el establecimiento de un arsenal de marina en el Departamento del mar del Norte, donde puedan practicarse las construcciones, carenas, recorridas y todo lo perteneciente á la marina, con la brevedad y economías tan necesarias; y siendo preciso que dicho establecimiento se verifique en el lugar que reúna las mayores ventajas para su mejor utilidad; usando de la facultad que me concede la séptima de las bases acordadas en esta villa y sancionadas por la nacion, he tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º En la isla del Carmen se establecerá el arsenal correspondiente al Departamento de marina del mar del Norte.

2.º El comandante de marina de dicho Departamento, procederá desde luego á dictar sus providencias para el cumplimiento del anterior artículo, proponiendo al Gobierno las que sean necesarias, con sujecion á la ordenanza de arsenales de 1776, que en consecuencia se declara vigen-

te, en cuanto no se oponga á las actuales instituciones de la república.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya, á 14 de Julio de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María Tornel, ministro de Guerra y Marina.

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Julio 14 de 1843.—Tornel.

Es copia.—México, Julio 16 de 1843.—J. Noriega.

EL MOSQUITO.

MÉXICO: AGOSTO 11 DE 1843.

Vámos, señor repartidor, compañero y amigo; vd. faltó á su palabra de venir el jueves: envano esperé á vd.—Señor, no consistió en mí la falta: una desgracia me impidió venir, y bastante lo ha sentido.—¿Pues qué le sucedió á vd?—Quiso mi esposa ir á la fiesta de Contreras, que sabe vd. se hace anualmente en San Angel, y es muy concurrida como todas las fiestas de México; yo la llevé, porque me he propuesto darle gusto en cuanto pueda: al fin es joven, rebosa de alegría y desea pasear sin faltar por esto á sus deberes. Mas á nadie se la fio, porque los hombres están muy corrompidos, y no hacen mas que llegar y poner lumbre, siendo muy cierto que la ocasion hace al ladrón: con esto, á mi lado, á mi lado va á todas partes, aunque esto ha dado motivo á mi esposa para decir que el marido no es otra cosa, que un parche bien pegado.—Creo que esto no es muy exácto, ó á lo menos no es tan general, que puedan llamarse parches bien pegados los maridos, pues yo advierto que los mas de estos mas bien parecen esencias volátiles, que parches pegajosos; ya vd. me entiende. Pero vámos, la llevó vd. á San Angel y estaría muy divertida.—Si, señor: alquilé un caballito, la puse en la silla, y yo en ancas echamos á andar, bastante divertidos por todo el camino con la multitud de coches, tanto simones como particulares; gente á caballo, y de á pie, iba muchísima. Pintoresco estaba el camino, con tanta diversidad de objetos, de lujo y de miseria; porque esta á nadie retrata de las diversiones; por el contrario, ellos son el confortativo de los estómagos vacíos. Divertidísimos íbamos con un movimiento tan vario

como animado de todos los aficionados á la fiesta del Señor de Contreras; pero lo que mas nos llenaba de satisfaccion, fueron los afectuosos saludos que nos dirigian cuantos catrines pasaban ácia á nosotros, de manera que no pude menos que hacerle observar á mi esposa lo bien *quisto* que yo estaba en México; pero la picarona con una sonrisa no muy agradable, me dijo que no fuera bobo; que esos saludos, afectos y atenciones que me prodigaban, no eran por mi persona, sino por su compañía; y si no, dime: ¿te hacen en México el mismo aprecio cuando los tratas?—No ciertamente.—Pues convencido debes quedar de que por mí son estas atenciones, hijas del interés, no de la sinceridad; pero tu eres muy bobo, ya te lo he dicho.—Esta era nuestra conversacion, cuando tres coches que venian á escape y apareados en aquel estrecho camino, se nos echaron encima, como si el intento de los cocheros hubiera sido pasar sobre nosotros; pues uno de ellos no fué para contener su coche, viendo que la lanza pegaba por la anca á nuestro caballo, el cual comenzó á respingar como era natural, sin arbitrio por nuestra parte de salir de aquel peligro, porque los lados del angosto camino, estaban embarazados por los otros coches. Segura hubiera sido nuestra muerte, si un oficial que corrió el mismo peligro con otro coche, no da voces al cochero que nos perseguia, mandándole que se parase, como lo verificó en el momento que el oficial lo amagó con una pistola, porque á esto lo obligó la obstinacion del cochero en proseguir su camino con peligro de todos los que íbamos á caballo. A ese buen oficial le debemos la vida mi esposa y yo.—¿Pues qué no hay un orden establecido en ese camino, como debe ser en semejantes dias, desde la capital hasta San Angel? ¿No hay alguna tropa apostada para cuidar del orden y seguridad?—Yo nada de esto vi, y el desorden que he referido á vd., prueba que no hay nada establecido. Cerca de Panzacola vimos una patrulla de caballeria de ese cuerpo que llaman impropriamente Seguridad Pública, recorriendo muy corta distancia del camino, y á poco andar vimos otra, parada muy cerca de Panzacola; por los vigotes de una y otra pasaron dos ladrones bien montados, de aquellos que se pasean en esta capital libremente y son bien conocidos. Estos buenos campeones anduvieron todo el camino mezclados con los demás, cosa que nos llamó la atencion sin inspirarnos temor, porque como

dijo mi
en ejer
llamado
rán su
con alg
gresar.
¡Qué v
repúbli
cineros
las pob
sus crí
esto en
que val
y const
los rep
muerte
malvad
el apar
vitan se
zas llan
que tan
que sue
mos y
cribién
table h
cosa p
que no
cola, se
Barrer
ta vim
les ves
oímos
dente l
quios
San A
pl acc
á pie,
venian
nera,
movim
cuya
que lo
seria
el may
tes, no
dos de
ni lus
les q
concu
aunqu
ballos
alguna
riesen
La
la fies
do el
á ren
cione
esto
mens
puebl
y call
almor
ó col
puest
comp
mezo
brig

dijo mi esposa cuando los vió, no van en ejercicio, sino como *ciudadanos* llamados á la fiesta. Tal vez ejercerán su profesion al entrar de la noche con algunos infelices que hayan de regresar de la fiesta mal resguardados.— ¡Qué vergüenza, qué desgracia de la república, que en todas partes los fascinerosos han de estar confundidos en las poblaciones por la impunidad de sus crímenes; pero mas escandaloso es esto en la capital de la república, sin que valga para su remedio ni el agudo y constante clamor de la prensa, ni los repetidos espectáculos de sangre, muerte y despojo que presentan esos malvados en sus víctimas, no obstante el aparato de jueces letrados, que gravitan sobre la poblacion, y de dos fuerzas llamadas de Seguridad Pública, que tanto cuestan al vecindario para que suceda en México lo que todos vemos y palpamos! Pero sign vd. describiéndome lo mas que hubo de notable hasta San Angel.—No hubo ya cosa particular, si no es que á tiempo que nosotros pasábamos por Panzacola, sonaba en la casa de D. Manuel Barrera, música militar, y en la puerta vimos un aparato de gefes y oficiales vestidos de gala con motivo según oímos decir, de que el general Presidente habia venido á recibir los obsequios del padre Iturralde. De allí á San Angel fué mas difícil y peligroso el acceso por la multitud de gente de á pié, coches y caballos que iban y venian en el mayor desorden, de manera, que era imponente el activo movimiento de tan numeroso pueblo, cuya vista no dejaría de ser grata al que lo observase sin riesgo. La miseria del ropaje que se presentaba en el mayor número de los concurrentes, no podia ocultar los guapos vestidos de las personas de proporciones, ni los vistosos uniformes de los oficiales que paseaban, matizando aquel concurso y cooperando al desorden aunque involuntariamente con sus caballos; porque era fuerza pasar por alguna parte, aunque los de á pié corriesen todo riesgo.

La Iglesia del Carmen de quien fué la fiesta, tuvo abierta sus puertas todo el dia para que entrasen los fieles á rendir al Eterno sus respetos y oraciones, y muy pocos eran los que de esto se ocupaban en la Iglesia: la inmensa multitud que estrechaba el pueblo, estaba de paseo en la plaza y calles, en el Cabrio y huertas: unos almorzaban el mole poblano, verde ó colorado, y otros desafiaban á los puestos de fruta: los pulques blanco y compuesto, animaban el gusto con la mezcla de algún otro licor mas embriagante, y para complemento de la

piEDAD religiosa, habia en los parages mas públicos como en la plaza y portales, mesas de diferentes juegos como albures, gallos pintados y de otras máquinas que no sé cómo se llaman: lo cierto es que estaban cubiertos esos puestos de gentes de todas clases y condiciones, sin excepcion de jóvenes menores, hijos de familia, quienes luego que perdian su dinero, empenaban su chaqueta ú otra prenda del vestido. Mi esposa que advirtió todo esto y que de todo ha de hacer crítica, me dijo con indignacion: ¡Qué lo que las leyes prohiben haya en las casas particulares, se ha de hacer en las plazas!!! ¡Qué escándalo, qué inmoralidad, cuando esto tiene un principio religioso!!! ¡Esta es la libertad de la república y la igualdad que se pretende! ¡Infeliz nacion si tales vicios progresan!

Asoleados nosotros, aburridos de aquella opresion, mal comidos, por no ser afectos á los moles de ningun color ni á los pulques de ninguna especie, y amenazados del aparato del agua que ya caía sobre esta ciudad, nos despedimos de la fiesta para siempre, y á poco andar de regreso, ya no andaba nuestro caballo, sino que nadaba en el gran lodazal que habia por todo el camino, acompañados siempre de coches y caballos, que fueron causa de que por huir de ellos, metiese mi caballo las manos en un hoyanco que lo hizo hacer una maroma disparándome á mí por un lado y á mi esposa por otro, levantándonos con mil trabajos por habernos puesto como unos muñecos de barro; pero sin lesion en nuestros huesos, porque la mucha cantidad de lodo y su espesor, nos libró de una rotura ó lastimada: el susto sin embargo, fué grande, y nos resolvimos llegar á pié estirando nuestro caballo, que como nosotros parecia un Júdas; así llegamos á casa, entrada la noche, protestando no volver mas á la fiesta de Contreras, y bendiciendo á la policia por los buenos caminos que tiene en sus inmediaciones la capital de la república.—Sentimos tantos trabajos que ha pasado vd. con su esposa la señora editora, por concurrir á una fiesta de tanto ruido; pero vd. tendrá la constancia de no olvidar el propósito de no volver á ella, mientras no haya una regular policia que establezca un orden en esas concurrencias, y ponga en buen estado el camino. Por ahora son disculpables todos los defectos y desórdenes que se notan en todas las cosas, porque veinte y dos años que tenemos de independientes, ha sido preciso emplearlos en desórdenes y despilfarros, no en arreglos

y economias; porque esto debe estar sin duda reservado á otros génios, y no á la multitud de los que han figurado en los puestos públicos, solo para que la nacion retribuyese á su ineptitud ó apatia.—Me daría vd. cosa mas abandonada que esta capital, desde que cayó en poder de presidentes, gobernadores, prefectos y tantos otros que solo han servido para complicar la máquina social, y que no se entiendan unos á otros, sin embargo de tener cada uno su órbita peculiar? Con muy pocas excepciones de cortas épocas, ¿qué concejales se han interesado por la capital, haciendo con escándalo cada uno de ellos su buena fortuna con los fondos del Municipio? La presente época es en la que esta capital comienza á salir de su abyeccion y abandono; porque le tocó en suerte un Ayuntamiento de buen manejo y que se interesa por el bien de ella. La presente época es en la que se han comenzado obras de beneficencia pública, como la compostura de caminos entre otras muchas; pero esto es debido exclusivamente á la singular energía y felices inspiraciones del actual Presidente provisional, apoyando sus determinaciones en la omnimoda facultad de que está investido: sin esta, nada podría hacer, sino excitar cuando mas de una manera miserable á que cumplan con sus deberes las autoridades subalternas; mas en cuanto al Poder Judicial aun permanece ligado como todos los que le han precedido, pues solo puede usar del derecho de excitacion, á la cual frecuentemente dicen los jueces: respetado; pero no atendido, y es una diablura de tan meneguado sistema, que si al Presidente de la república, da un ladron una estocada por quitarle el reloj v. g., no pueda hacer otra cosa que decirle al juez humildemente: hazme justicia por vida tuya contra ese ladron que me ha robado y herido. Comiénzase el proceso y dilata sin terminarse, uno, dos ó mas años; y el Presidente exasperado solo puede decirle al juez: date prisa, concluye el proceso y deja satisfecha á la vindicta pública. El juez contesta: te oigo; pero no te hago aprecio. Espera mas tiempo el Presidente y nada consigue: esto le obliga á ocurrir al Superior Tribunal, y este manda que informe el juez, quien lo verifica cuando le da la gana, informando que aun faltan citas que evacuar: que hay dificultades que vencer y leyes que respetar; porque la una dice así, y la otra dice asado: que como el Presidente es lego no sabe estas cosas: que en tal virtud el Superior Tribunal con su *sabiduria*,

prudencia, rectitud, imparcialidad y circunspeccion, aprobará la dilacion de la causa por los legales fundamentos que se exponen, ó resolverá lo que fuere de su superior agrado. Con esta sonaja el Tribunal aprueba la morosidad del proceso y al Presidente le dice en términos facultativos y de riguroso estilo forense: que los deseos de S. E. serán obsequiados: que tenga mas paciencia y descansa en las leyes. El Presidente ya no puede mas que aguardar; pero pasa tanto mas tiempo, que su ánimo se enfria y procura olvidar el agrávio y al agresor: el lance y crimen de este se ha borrado con tanto tiempo de la memoria de los hombres, hasta que por fin llega el dia en que sabe que el reo ha sido sentenciado á presidio, que es imaginario entre nosotros, porque no los tenemos y esa voz solo suena para que los reos se vuelvan del camino, y no de muy lejos, de Ayotla, donde tienen los ladrones eficaces simpatías: á pocos dias se pasea el ladrón en México y el asunto es concluido, quedando esta indudable verdad, que un juez y un escribano pudieron mas que el Presidente de la república: ¿Habrá quien esto niegue, señor repartidor? Conozcámos pues la tierra y librese cada uno como pueda de los malos pasos.—Yo entiendo que en el caso que vd. ha figurado, cualquier ciudadano tiene derecho de entablar formal acusacion contra el juez que en el ejercicio de su ministerio se separa de las leyes y obra arbitrariamente, con particularidad en casos tan graves como el propuesto de robo y heridas ó muerte; pues en ellos no solo se interesan los derechos de la persona ofendida, sino los de toda la sociedad que debe estar á cubierto de tales agresores, pues para eso se da leyes y garantías.—Vámos, hombre; parece que es vd. extranjero acabado de llegar á la república: solo así podria vd. atenerse al medio de acusar á los jueces. ¿Pues qué no advierte vd. las simpatías que unen á los jueces con todos los de su profesion, y que aunque en los tribunales superiores no obraran ellas, están los fiscales de por medio? ¿Cuántas acusaciones no se han hecho y qué resultado han tenido? Desengañese vd., contra los jueces no hay poder en la república, y los pueblos están obligados á sufrir á los que los oprimen y esquilmán. Pero dejémos esto que es materia vastísima, y dígame vd. cómo piensa su señora sobre la policia de esta capital y de la fuerza que mantiene para cubrirla; hice á vd. este encargo y quedó de darme noticia el juéves.—

Le confieso á vd. que no hice su encargo, porque la ida á San Angel y sus consecuencias me hicieron olvidar de todo, menos de curarme una fiebre que me apuntó de resultas del baño de lodo que tomamos mi esposa y yo con la caída del caballo que le he referido á vd., y por cuyo motivo no vine el juéves; pero le protesto á vd. que en un dia de la semana entrante vendré con mis apuntes sobre lo que vd. me reencarga. Por ahora ya me voy porque la pátria está oprimida y voy á ver si vendo mis papeles.—Sea en hora buena: espero á vd. en la semana entrante.

Ayer se ha perpetrado en el portal de las Flores un homicidio que llenó de pavor y consternacion á los expectadores. Fué el caso que se pelearon dos hombres dentro de un zahuan, atenidos únicamente á sus puños, porque no tenían armas, y hallándose bastante golpeados se salieron provocándose mutuamente de palabra; pero vueltos á encender de cólera, se repitieron los golpes, atropellando un puesto de cuchillos, que como otros muchos están situados junto de las puertas en ese portal: con tal motivo advirtió uno de los pleitistas que tenía armas á la mano, y sin perder momentos se tomó no uno, sino dos vel duques, con los cuales envistió á su contrario con la mayor fiereza, dejándole en el sitio, atravesado de pecho á espalda.

No nos es tan extraña esta desgracia, como el que la policia permita esos puestos de armas cortas y tan inseguras, que cualquiera pueda echar mano de ellas como sucedió ayer tarde. La ley las prohibe y castiga con la pena de grillete ó multa á quien las porta. ¿Cómo pues la policia que es perseguidora de ellas, las tolera en esos sitios, para dar ocasion á desgracias como la referida? ¿Por qué se da ocasion al crimen para castigarlo luego? Pues aun hay otro peligro mayor. Mañana hay supongámos, una revolucion de las que constantemente se traman en México por los anarquistas, ¿y no tienen en esos puestos un apresto de armas para la peor gente con que siempre cuentan? Lo que ha sucedido puede repetirse. En la tarde que estalló la revolucion contra el Sr. Gomez Farias que se hallaba de presidente, nosotros vimos, porque fué muy público, multitud de paisanos de los barrios que concurrieron en defensa de Farias y se armaron de esos puestos y aun de algunas mercerías, exponiéndose la capital por tan grave abandono de la policia, á incalculables desastres.

Desearémos por lo expuesto, que se medite seriamente sobre esa venta pública de armas prohibidas que en el portal están expuestas á un arrebató; porque nosotros no hallamos razon justa ni prudente para tolerarla, estando ciertos de que la ley prohibe tales armas y que de ellas usan todos los fascinerosos.

Se dice que el último domingo hubo ocho muertos en esta capital y tres el lunes, cuyas desgracias prueban el progreso rápido de la inmoralidad, la falta de policia y la pésima administracion de justicia.

Un sério acontecimiento nos obliga en honor y conciencia á decir por tercera ó cuarta vez, que el Sr. D. IGNACIO CASTRO, no es ni ha sido editor del Mosquito, como ha vociferado, no sabemos con qué fin. Ha sido articulista, como cualquier hijo de vecino, y sus producciones han salido por el órden alfabético sobre objetos de policia: terminó el abecedario y cesaron sus trabajos.

El redactor, inventor y dueño del periódico Mosquito, ha sido y es D. J. F. BERROSPE, quien por obsequiar los deseos de algunas personas, ha insertado en su editorial varias producciones de ellas, aunque han sido raras las ocasiones; pues en la dilatada época del Mosquito, que son diez años, no llegan á veinte los artículos ajenos que hemos publicado editorialmente. Entiéndalo así el público, y muy particularmente los religiosos de la Merced, y ciertas respetables autoridades, eclesiásticas, civiles y militares á quienes dicho señor Castro, ha hecho creer que es el redactor de este periódico.

Ignorantes estabamos de los tiros que los señores de EL BALUARTE DEL HOMBRE LIBRE nos han disparado desde su inexpugnable fortificacion, por habernos faltado sus números en los dias de este mes; nos haremos de ellos y tendremos el honor de corresponder á sus ataques, aunque con la desventaja de presentarnos á pecho descubierto contra los defensores de un Baluarte que los cubre de piés á cabeza, lo que prueba que no son tan libres en el campo de batalla.

La Piedra Filosofal ya está descubierta en la profesion de abogados y en la de agiotistas. No hay pues que pensar en otro ejercicio.

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 18.

M

Minist

„Ant general pátria y repúbli de ella cultad las bas la rep bien d

Art. de Go de las dividu guen. Bar de Jus trucci

Bo magis Justic terio Bo Ce de b Ce rio Pael E H de d Il hon Just co. I zob de I tor de